





Grupo RENFE

Comunicado 26

Jubilación parcial

Un nuevo impulso al relevo generacional

22 de febrero de 2019.- El 25 de mayo de 2018, desde UGT planteamos en el Ministerio de Fomento la necesidad de implementar un Plan de Jubilación parcial en el Grupo RENFE como una vía eficaz para alcanzar uno de nuestros objetivos prioritarios: el necesario **relevo generacional**. Asimismo, lo consideramos una alternativa de salida voluntaria para aquellos trabajadores que, por un motivo u otro, no pueden acogerse al Plan de Desvinculaciones, entendiendo ambos como sistemas complementarios.

En este sentido, y tras meses de negociación en el CGE, el pasado 19 de diciembre firmamos el **II Convenio Colectivo** consiguiendo mejoras sustanciales en aspectos sociolaborales y económicos e incluyendo el **Plan de Jubilación parcial**.

De este modo, desde UGT logramos conjugar **jubilaciones parciales al 75%** de la jornada laboral, debiendo completar el 25% restante en cómputo anual o plurianual, además del compromiso por parte de la empresa de solicitar la aprobación de la **tasa de reposición máxima** que contemplan los Presupuestos Generales del Estado, lo que supone la **creación de empleo neto**.

El plan comprende que puedan adherirse los trabajadores con un **mínimo de 33 años de cotizació**n, estén en activo con contrato laboral a jornada completa y al menos 6 años de antigüedad en la empresa. Asimismo, deben cumplir con los requisitos de edad y cotización establecidos por la Seguridad Social, que **para este año 2019** son de 61 años y 8 meses de edad y 34 años y 9 meses de cotización. En el caso de tener una **discapacidad** reconocida igual o superior al 33%, podrán acogerse con un mínimo de **25 años cotizados**.

Además, os recordamos que la modalidad acordada obliga a la empresa a conformar un **contrato indefinido de relevo** a un nuevo trabajador al 100% de la jornada, que junto al Plan de Desvinculaciones que permanece vigente, impulsará el necesario **relevo generacional** y la **transmisión de conocimientos** y formación entre los trabajadores.

Desde UGT consideramos un logro haber alcanzado dichos acuerdos, ya que **mejoran** considerablemente las condiciones laborales de los trabajadores e impulsan la generación de un empleo estable y de calidad. Por ello, somos conscientes de que, tras las reuniones mantenidas en la Mesa Técnica de Empleo y Competitividad, hemos dado un paso hacia adelante estableciendo una Comisión de Seguimiento con el objetivo de mejorar y avanzar en los aspectos que reclama la plantilla, y garantizar la correspondiente y necesaria tasa de reposición.

En cualquier caso, para mayor información hemos editado una guía explicativa que se puede descargar pinchando <u>aquí</u>.

UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE



